

# FIDEICOMISO DE INFRAESTRUCTURA METROPOLITANA DE MONTEVIDEO

## Llamado Público N° 02/2017

### COMUNICADO N° 05

06/12/2017

I. **Se han recibido las siguientes consultas, a las cuales se procede a dar respuesta:**

**Consulta N° 29**

En la Sección 3 - Especificaciones Técnicas, Capítulo 2.- Vialidad, se hace mención, en varios artículos, a la reconstrucción de las calzadas auxiliares. Se solicita favor aclarar el alcance de dicha tarea, y en qué rubros se computará el pago de la misma.

Asimismo, en la cláusula 2.11.1 se indica que “en los planos se indican las calzadas auxiliares a reconstruirse en su totalidad”, sin embargo, no se encuentra en los planos una definición clara de los límites de estas zonas, por lo que se solicita definir con precisión las zonas a reconstruir completamente, y cuales calzadas permanecerán en su estado actual.

**Respuesta:**

Según lo mencionado en la Sección 3 - Especificaciones Técnicas, la reconstrucción de las calzadas auxiliares se pagará de acuerdo a los rubros:

- 2.4 Desmonte
- 2.5 Terraplén
- 2.6 Sustitución del terreno de fundación, incluido el desmonte
- 2.11 Remoción y retiro de pavimento de carpeta asfáltica, espesor mayor o igual a 6cm
- 2.13 Base material granular compactada para pavimento
- 2.14 Carpeta asfáltica en caliente de 8 cm. de espesor, tipo B, según el Art. 3 del PGCEMAC

**Fideicomitente**

**Fiduciario**

En los metrajes previstos se tuvo en cuenta la reconstrucción de varias de las calzadas auxiliares, que se pueden separar en dos casos:

- caso 1: calzadas auxiliares que por su estado deben reconstruirse. En este grupo entran los tramos Gallinal – Zumfelde (Norte), Pr 815 a Pr 875 (Sur), Pr 1110 a Pr 1390 (Norte).
- caso 2: Calzadas auxiliares que se reconstruyen para poder ser utilizadas como desvío en las etapas de obra 3 y 4 propuestas en el capítulo 2.2 de la Sección 3 del Pliego. (Pr 720 a Pr 1010 Norte)

Las demás calzadas auxiliares no se modifican.

Las mencionadas en el caso 1, se modificarán aunque no se usen en los desvíos, pero con diferente ancho de calzada. Para ser usadas para el desvío se proyecta un ancho de 7m. Todas están previstas en pavimento de carpeta asfáltica, de 8cm de espesor, sobre una base granular de 30cm de espesor.

Ya que las etapas y desvíos propuestos, pueden modificarse a criterio del Contratista (con aprobación del Director de Obra), el proyecto final de la reconstrucción de estas calzadas será en función de cómo se realicen, por lo cual se elaborará en etapa de obra.

Se recomienda para el presupuesto suponer que se reconstruyen todos los tramos mencionados, que son los contemplados en el metraje.

**Consulta N° 30**

Se solicita favor aclarar el alcance del rubro “5.10.- Retiro de instalaciones existente”, del rubro de Alumbrado, ya que no queda claro qué se debe retirar de las instalaciones de iluminación existentes en Av. Italia.

**Respuesta:**

Según la cláusula 5.14 de la Sección 3 – Especificaciones técnicas, se deberán retirar columnas, brazos y luminarias existentes, con disposición final del material según allí se especifica. Las canalizaciones y cámaras existentes serán retiradas en caso de interferir con las obras de Alumbrado contempladas en el proyecto.

**Consulta N° 31**

En el Pliego se hace referencia a las ETG, que no están en los recaudos.

Fideicomitente

Fiduciario

**Respuesta:**

Se adjunta archivo.

**Consulta N° 32**

No queda claro qué norma deberán cumplir los caños de H<sup>0</sup> para colectores, y si serán de hormigón u hormigón armado.

**Respuesta:**

Se especifica en las ETG, ítem 3.3.1 y en las notas generales de los planos de saneamiento.

**Consulta N° 33**

Siendo que en el formulario 2B se presentan subcontratos como por ej.: Señalización luminosa, Htal y Vcal, Arbolado, no parece correcto completar el cuadro "metraje", ya que hay muchísimo rubros cubiertos por estos subcontratos. Solicitamos revisar el contenido del formulario.

**Respuesta:**

En caso que no aplique la columna metraje, se dejará vacía.